



Dirección Regional	Antofagasta
Nombre Director Regional	Yerko Díaz Cabezas

Fecha Accidente	09/04/2025	Hora Accidente	13:35 horas
Tipo de Accidente (Marcar con una cruz el tipo de accidente)			
Fatal	X	Grave	Alto Potencial

### I. Antecedentes de la Empresa o Productor(a) Minero:

Nombre de la Empresa o Productor(a) Minero	Sierra Gorda SCM
Rut:	76.081.590-K
Nombre de la Faena Minera	Sierra Gorda SCM
Comuna	Sierra Gorda
Región	II Antofagasta

### II. Antecedentes de la Empresa Contratista (Si aplica):

Nombre de la Empresa Contratista	EST Service Ltda.
Rut:	76.760.090-0

### III. Información del Accidente

Identificación del o los accidentados		
Nombre	Run	Edad
1._ José Alex Díaz Díaz	9.839.302-1	61
2._		
<b>Descripción del Accidente</b> <small>Señale a lo menos la actividad que se encontraba realizando el trabajador, cómo se produjo el accidente, la lesión que provocó y las condiciones de seguridad que trabajaba.</small>	Trabajador al estar realizando actividades de revisión post mantenimiento en el equipo Filtro de cobre FLS n°4, cae desde la plataforma intermedia del equipo hasta la zona de descarga del mismo, desde una altura aproximada de 10 m. Producto de la caída el trabajador resulta poli traumatismo de gravedad, provocándole la muerte durante el traslado al centro asistencial de la ciudad de Calama.	

### IV. Datos del Informante

Nombre	Patricio Arancibia Moscópulos
Run:	12.614.492-K
Empresa y/o Productor(a)	Sierra Gorda SCM
Cargo	Superintendente de Gestión de Riesgos

<b>Teléfono de Contacto</b>	+569 57882743
<b>Correo Electrónico</b>	Patricio.arancibia@sgscm.cl

## Consideraciones para completar el Formulario de Aviso a Sernageomin:

### Para faenas cuya extracción o procesamiento de minerales es mayor a 5.000 toneladas por mes.

- *Este formulario es un método efectivo de cumplimiento a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de Seguridad Minera que señala ...Se informarán inmediatamente a la correspondiente Dirección Regional del Servicio los accidentes que hayan causado la muerte la de uno o más trabajadores o alguna de las siguientes lesiones:*
  - a) Fractura de cabeza, columna vertebral y caderas.*
  - b) Amputación de mano, pie o parte importante de estas extremidades.*
  - c) Ceguera, mudéz o sordera total.*
  - d) Quemaduras susceptibles de ocasionar invalidez parcial o total.*
  - e) Intoxicaciones masivas.*
  - f) Toda lesión grave con el potencial de generar invalidez total y permanente.*
  - g) Los hechos que, aun cuando no hubieren ocasionado lesiones a los trabajadores, revistan un alto potencial de daños personales o materiales, o tales como: incendios, explosión, derrumbes, estallidos masivos de rocas, colapso de acopios, emergencias ambientales y otras y emergencias que hayan requerido la evacuación parcial o total de la mina u otras instalaciones.*

### Para faenas cuya extracción o procesamiento de minerales es menor o igual a 5.000 toneladas por mes.

- *Este formulario es un método efectivo de cumplimiento a lo establecido en el artículo 610 letra c) del Reglamento de Seguridad Minera que señala ...Informar de inmediato al Servicio, dentro de las 24 horas siguientes, de la ocurrencia de todo accidente que haya causado la muerte de una o más personas y los que de acuerdo con la normativa de la Superintendencia de Seguridad Social y este reglamento deban calificarse como graves. También deberán informarse los hechos que, aun cuando no hubieren ocasionado lesiones a los trabajadores, revistan un alto potencial de daños personales o materiales, tales como incendios, explosión, derrumbes, estallidos masivos de rocas, colapso de acopios, fallas operacionales y otras emergencias que hayan requerido la evacuación parcial o total de la mina u otra instalación.*
- *La carta debe ser dirigida al Director Regional del SERNAGEOMIN donde ocurrió el Accidente:*
  - a. Región Arica-Parinacota.*
  - b. Región de Tarapacá.*
  - c. Región de Antofagasta.*
  - d. Región de Atacama.*
  - e. Región de Coquimbo.*
  - f. Región Zona Central (Incluye las faenas de la región Valparaíso y Metropolitana).*
  - g. Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.*
  - h. Región del Maule.*
  - i. Región Zona Sur (Incluye las faenas de la región de Ñuble, Bío Bío, Araucanía, Los Ríos, Los Lagos y Aysén)*
  - j. Región de Magallanes y Antártica Chilena.*

- *Una vez que el documento sea llenado con los antecedentes allí solicitados, debe ser enviada vía correo electrónico a*

